



2007 2012

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ITSS-SJ-06/09

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL ING. ARTURO PÉREZ HERRERA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL ITSS**" Y POR OTRA PARTE **EL LIC. JOSE MANUEL PRIEGO BRITO**, QUIEN DEMUESTRA SER EL ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA **CONSERTAB, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES.

PRIMERA.- EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA:

1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CONSTITUIDO POR EL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 395, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6076 DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.
2. CONFORME AL DECRETO DE CREACIÓN TIENE ENTRE OTROS, EL OBJETIVO DE FORMAR PROFESIONISTAS, APTOS PARA LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y LA SOLUCIÓN CREATIVA DE PROBLEMAS CON UN SENTIDO DE INNOVACIÓN EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA, QUE SE TRADUZCAN EN APORTACIONES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, EL ESTADO Y EL PAÍS; COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN I, DEL DECRETO CITADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
3. COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 1, DEL DECRETO DE CREACIÓN; ES UN IMPORTANTE INSTRUMENTO PARA LA CONSECUCCIÓN DE METAS Y OBJETIVOS, MANTENER UNA ESTRECHA Y SISTEMÁTICA VINCULACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CON LOS DIVERSOS SECTORES PRODUCTIVOS, ASÍ MISMO, OFRECER SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, EDUCACIÓN CONTINUA, INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y TECNOLOGÍA DE PUNTA, PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL ESTADO.
4. COMPARECE EN ESTE ACTO Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, DEL DECRETO DE CREACIÓN ANTES CITADO; EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA, EL ING. ARTURO PÉREZ HERRERA; QUIEN CUENTA CON AMPLIAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.
5. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, ES EL ING. ARTURO PÉREZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, PERSONALIDAD QUE ACREDITA, CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EXPEDIDO A SU FAVOR, POR EL QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, NOMBRAMIENTO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO, NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.
6. SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ESTÁ UBICADO EN EL KM. 4.5 DE LA CARRETERA TEAPA - TACOTALPA, FRANCISCO JAVIER MINA, A 2 KM DEL PUENTE DEL RÍO PUYACATENGO, DE TEAPA, TABASCO, C.P. 86801.
7. CUENTA CON LA CLAVE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; ITS0011306G2.

"EL ITSS" DECLARA QUE SUS INMUEBLES, MUEBLES E INSTALACIONES DESTINADOS AL SERVICIO QUE PRESTA, DEBEN SER PROTEGIDOS, MEDIANTE EL SERVICIO DE VIGILANCIA INTERNA, EXTERNA, FIJA Y MÓVIL, A FIN DE GARANTIZAR EL ORDEN Y SEGURIDAD PROPIAS DE SU FUNCIÓN, PREVIENIENDO TODA CLASE DE DELITOS EN AGRAVIO DE LAS PERSONAS Y BIENES DEL "ITSS".

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR:

1. ACREDITA SU PERSONALIDAD, CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3288, VOLUMEN 114, EXPEDIDA POR EL LIC. NARCISO OROPEZA ANDRADE, NOTARIO PÚBLICO, NÚMERO 29, EL DÍA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2009 EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.



Carr. Teapa-Tacotalpa Km 4.5  
Francisco Javier Mina  
A 2 Km. del puente del río Puyacatengo  
Teapa, Tabasco  
Correo Electrónico: [regionsierra@itss.edu.mx](mailto:regionsierra@itss.edu.mx)  
Teléfono 01 (932 32) 4 06 50 Fax 01 (932 32) 4 06 59



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE LA REGIÓN SIERRA



2007 2012

2. MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO PERSONA MORAL ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONTANDO CON LA AUTORIZACIÓN CONTENIDA EN CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COM0512026C3, CON LA ACTIVIDAD DE OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MENOR.
3. "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO CON LA CLAVE PPGT: 1910, RUBROS: 75.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y SANITARIAS RECOLECCION DE BASURA. CON FECHA DE INICIO DE OPERACIONES EL 19 DE DICIEMBRE DE 2005, Y FECHA DE VENCIMIENTO EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2009, EXPEDIDO POR EL LCP. JAVIER ESQUIVEL HERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
4. "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA, MANTENER LA PAZ, TRANQUILIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO, ADEMÁS DE PREVENIR LA COMISIÓN DE DELTOS EN AGRAVIO DE LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO, POR LO QUE ESTÁ EN POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE REQUIERA "EL ITSS" Y SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL E UBICADO EN LA CALLE JONUTA No. 206, FRACCIONAMIENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO CENTRO, TABASCO. TELEFONO: 13 12 290 Y 13 16 1673.
5. QUE ASÍ POR CONVENIR A LOS INTERESES DE LAS PARTES, LOS COMPARECIENTES HAN DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN BASE A LAS DECLARACIONES DESCRITAS CON ANTELACION, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1955, 1956 Y 1957 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, Y EL CONTENIDO APLICABLE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR A "EL ITSS", EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE LE HA SOLICITADO PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA, EN LOS CUATRO EDIFICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOCENCIA, EN EL EDIFICIO DE BIBLIOTECA, EN EL EDIFICIO DE LABORATORIOS, EN EL ÁREA DE AULAS, EN LAS ÁREAS ECOLÓGICAS, Y EN LA CAFETERIA. MISMO QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CARRETERA TEAPA TACOTALPA KM. 4.5 FRANCISCO JAVIER MINA A 2 KM. DEL PUENTE DEL RÍO PUYACATENGO TEAPA, TABASCO; PARA TAL EFECTO UTILIZANDO LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y PERSONAL QUE DEBERÁN SER CUBIERTOS POR ELEMENTOS DEL PROVEEDOR, DOS GUARDIAS EN EL PRIMER TURNO, EL CUAL TENDRÁ UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 7:00 HORAS A 19:00 HORAS Y EL SEGUNDO TURNO CON DOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE 19:00 HORAS A 7:00 HORAS, MAS UN ELEMENTO QUE CUBRIRÁ EL HORARIO DE SEIS DE LA TARDE A SEIS DE LA MAÑANA.

"EL PROVEEDOR" DISTRIBUIRÁ A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD BAJO SU MANDO PARA OFRECER EL MEJOR SERVICIO A "EL ITSS" EN DOS TURNOS (DIURNO Y NOCTURNO);



Carr. Teapa-Tacotalpa Km 4.5  
Francisco Javier Mina  
A 2 Km. del puente del río Puyacatengo  
Teapa, Tabasco  
Correo Electrónico: [regionsierra@itss.edu.mx](mailto:regionsierra@itss.edu.mx)  
Teléfono 01 (932 32) 4 06 50 Fax 01 (932 32) 4 06 59



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE LA REGIÓN SIERRA



2007 2012

SEGUNDA.- SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO EL "ITSS" SE OBLIGA A COMPRAR AL "PROVEEDOR", EL LOTE ÚNICO, DE ACUERDO AL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA, CON RECURSO ESTAL, CELEBRADO EL DÍA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2009. SE ADJUDICA LA REQUISICIÓN NO. 155, CON 01 LOTE, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SIETE SERVICIOS DE SEGURIDAD, CON CARGO A LA PARTIDA 53707 (SERVICIO DE SEGURIDAD), AFECTANDO AL PROYECTO 26.2 (SERVICIOS GENERALES) Y CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ANUAL DE \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA CUBRIR EL PERIODO DEL 16 DE JUNIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. SE LE ADJUDICA AL LICITANTE "COISERTAB, S.A. DE C.V.", EL LOTE ÚNICO, CON UN IMPORTE DE \$238,976.10 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. Y LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE HARÁN MENSUALMENTE CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LOS SERVICIOS MENSUALES Y CONFORME AL CALENDARIO DE RECURSOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS.

TERCERA.- "EL ITSS", POR EL PRESENTE CONTRATO, CUBRIRÁ POR CONCEPTO DE HONORARIOS LA CANTIDAD DE **\$238,976.10 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.)** MÁS **\$35,846.41 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N.)** POR CONCEPTO DE I.V.A., EL TOTAL DE **\$274,822.51 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 51/100 M.N.)** EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL ITSS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA.

CUARTA.- PARA EL EFECTO DE QUE SE EJERZA LA VIGILANCIA, SOBRE LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INSTALACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ELABORARÁ LOS ROLES Y TURNOS DEL PERSONAL ASIGNADO PARA ESTE PROPÓSITO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE DURANTE LOS PRIMEROS 25 DÍAS DE SERVICIO A INSTALAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ENTABLAR COMUNICACIÓN CENTRAL "PROFESIONISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL, S.A. DE C.V." CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN EL "ITSS".

QUINTA.- EL PERSONAL ASIGNADO POR "EL PROVEEDOR", ESTÁ OBLIGADO A:

**A)** CUSTODIAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE "EL ITSS", EVITANDO QUE SE COMETAN DAÑOS Y HURTOS QUE LE PUE DAN AFECTAR, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SEGUNDO PÁRRAFO.

**B)** MANTENER EL ORDEN Y LA SEGURIDAD EN CASO DE HABERSE COMETIDO UN ILÍCITO O PRODUCIR UN SINIESTRO, HASTA EN CUANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE INTERVENGA.

**C)** VIGILAR Y CUSTODIAR EL TRASLADO DE VALORES QUE TENGAN NECESIDAD DE EFECTUAR "EL ITSS".

**D)** EVITAR INTRODUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ARMAS, DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SUSTANCIAS TÓXICAS A LAS INSTALACIONES PROPIEDAD DE "EL ITSS".

**E)** TRATAR CON RESPETO Y CORTESÍA A FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, OBREROS Y PERSONAS QUE ACUDAN A LAS INSTALACIONES DE "EL ITSS".

**F)** RENDIR POR ESCRITO DIARIAMENTE EL PARTE DE NOVEDADES A "EL PROVEEDOR" Y A "EL ITSS".

SEXTA.- EN CASO DE QUE UNO O MÁS ELEMENTOS ASIGNADOS CONFORME A ESTE CONTRATO INCURRA EN ACTOS DE INDISCIPLINA, NEGLIGENCIA, INASISTENCIA O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE MOTIVE SU BAJA, "EL PROVEEDOR" LO SUSTITUIRÁ INFORMANDO EL MOVIMIENTO A "EL ITSS".

Carr. Teapa-Tacotalpa Km 4.5  
Francisco Javier Mina  
A 2 Km. del puente del río Puyacatengo  
Teapa, Tabasco  
Correo Electrónico: [regionsierra@itss.edu.mx](mailto:regionsierra@itss.edu.mx)  
Teléfono 01 (932 32) 4 06 50 Fax 01 (932 32) 4 06 59



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE LA REGIÓN SIERRA



2007 2012

**SEPTIMA.-** "EL ITSS" PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO, EL INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO, SEGÚN LAS NECESIDADES DE SERVICIO QUE SE REQUIERA CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN A "EL PROVEEDOR", MANIFESTANDO LOS MOTIVOS DE SU SOLICITUD.

**OCTAVA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ A PARTIR DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

**NOVENA.-** LOS SERVICIOS DEBERÁN SUJETARSE DE ACUERDO CON LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ESCRITO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2009, SUSCRITO POR "EL PROVEEDOR" QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE "EL ITSS".

**DECIMA.-** LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PROPORCIONARÁN LAS 24 HORAS DEL DÍA, DE LUNES A DOMINGO, Y DÍAS FESTIVOS; YA QUE EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEBE SER PERMANENTE, HASTA QUE TERMINE SU VIGENCIA.

**DECIMA PRIMERA.-** "EL PROVEEDOR", NO SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJADOR DE "EL ITSS", NI TAMPOCO LAS PERSONAS QUE LABORAN CON "EL PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 2 FRACCIÓN SEGUNDA; Y EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REFERENCIA, DEPENDERÁN LABORAL Y OPERATIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", FIJANDO ÉSTE ADEMÁS LAS NORMAS DE CONTROL Y MANDO CORRESPONDIENTE.

**DECIMA SEGUNDA.-** TODA EROGACIÓN DERIVADA DE PRESTACIONES, CUOTAS OBRERO PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CUOTAS AL INFONAVIT Y TODA CLASE DE IMPUESTO, SERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR" RESPECTO A LOS EMPLEADOS QUE HAYA CONTRATADO.

**DECIMA TERCERA.-** EL PERSONAL ENCARGADO DEBE PRESTAR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, SE PRESENTARÁN DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, FORNITURA COMPLETA (NO ARMAS), GAS LACRÍMOGENO, TOLETE Y CACHUCHA Y RADIO PORTATIL.

**DECIMA CUARTA.-** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SELECCIONAR, CONTRATAR, INVESTIGAR Y CAPACITAR AL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR LAS LABORES DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**DECIMA QUINTA.-** "EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DE LA FIDELIDAD DE SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y DESPERFECTOS QUE LLEGARAN A OCASIONAR EN EL TIEMPO EN QUE PERMANEZCAN EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA.

**DECIMA SEXTA.-** AMBAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON LA SIMPLE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO QUE HAGAN CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE DIEZ DÍAS NATURALES.

**DECIMA SEPTIMA.-** EL VENDEDOR EN APEGO AL ARTICULO 31 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 55 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, A FAVOR DEL COMPRADOR UNA FIANZA DEL 20 % DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, LA CUAL TENDRÁ UNA DURACIÓN POR EL TIEMPO QUE DURE EL SERVICIO, MISMA QUE PRESENTARA EN APEGO AL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.



Carr. Teapa-Tacotalpa Km 4.5  
Francisco Javier Mina  
A 2 Km. del puente del río Puyacatengo  
Teapa, Tabasco  
Correo Electrónico: [regionsierra@itss.edu.mx](mailto:regionsierra@itss.edu.mx)  
Teléfono 01 (932 32) 4 06 50 Fax 01 (932 32) 4 06 59



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
 DE LA REGIÓN SIERRA**



2007 2012

**DECIMA OCTAVA. ARBITRAJE.** PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y PARA LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO, EN SOMETERSE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMUN EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO. POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIA LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN TEAPA, TABASCO, A LOS 16 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2009.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA\*

**ING. ARTURO PÉREZ HERRERA**  
 DIRECTOR

"CONSERTAB S.A. DE C.V."

**LIC. JOSÉ MANUEL PRIEGO BRITO**  
 ADMINISTRADOR UNICO

TESTIGOS

**L.C.P. ROCÍO BOCANEGRA GUZMÁN**  
 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**LIC. CESAR ANTONIO MIEL ACOSTA**  
 SUBDIRECTOR JURÍDICO.



Carr. Teapa-Tacotalpa Km 4.5  
 Francisco Javier Mina  
 A 2 Km. del puente del río Puyacatango  
 Teapa, Tabasco  
 Correo Electrónico: [regionsierra@itss.edu.mx](mailto:regionsierra@itss.edu.mx)  
 Teléfono 01 (932 32) 4 06 50 Fax 01 (932 32) 4 06 59